S

egún la ISA 701, se entiende por Cuestiones clave de la auditoría “(…) *aquellas cuestiones que, según el juicio profesional del auditor, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Las cuestiones clave de la auditoría se seleccionan entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad*. (…)”

Como es fácil de advertir, las cuestiones claves de auditoría se determinan al final de un trabajo y no cada vez que se envían comunicaciones a los gobernantes de una empresa.

Adviértase que “(…) *A9. El proceso de toma de decisiones del auditor para determinar las cuestiones clave de la auditoría tiene como finalidad seleccionar de entre las comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad un número más reducido de cuestiones resultado de aplicar su juicio para determinar aquellas que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual.* (…)”

Es posible que de un año a otro un profesional escoja los mismos eventos, situaciones o circunstancias para resaltarlos como cuestiones claves de auditoría. El conocimiento recurrente del cliente puede facilitar esta tarea.

Las cuestiones claves de auditoría no constituyen nuevos asuntos que deban ser objeto de comunicación interna por parte de los auditores, sino de una selección sobre cuestiones previamente anunciadas.

Durante el curso de un trabajo pueden ocurrir muchos cambios que afecten las labores del asegurador. Es común el cambio de las normas legales, especialmente en asuntos relativos a los negocios, como contabilidad, impuestos, derecho laboral, medio ambiente, etc. También puede suceder que se produzcan cambios en el mercado, obligando a las empresas a cambiar de forma de actuar. Más aún: la empresa puede voluntariamente introducir cambios de gran impacto como fusionarse, escindirse, cambiar de objeto o negocio, ampliar o disminuir su presencia territorial, sistematizar actividades, contratar o despedir un número apreciable de empleados.

No es un criterio aconsejable el pretender que durante cada ejercicio se apliquen las mismas normas. Pronto se advertirá que para muchas cosas el plazo de meses es muy largo. Ciertamente hay cambios que requieren muchos esfuerzos para asumirlos, pero también hay otros que no conllevan mayor dificultad.

La aplicación de la ISA 701 es fácil pues se trata de una selección al final del trabajo, que no tiene ningún efecto retroactivo, ni depende de manifestaciones, advertencias, marcas o postulaciones pasadas.

Por lo general los trabajos de auditoría terminan luego de la fecha de cierre, debido a la necesidad de examinar información que solo se produce luego de ésta. Un mes puede ser un plazo suficiente para escoger CCA.

*Hernando Bermúdez Gómez*